

CAMARMA DE ESTERUELAS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente del día 17 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 14/2008.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Camarma de Esteruelas, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/36.936/08)

CHINCHÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2008; transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, este queda aprobado definitivamente.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.635.552,37
2	Impuestos indirectos	293.800,00
3	Tasas y otros ingresos	888.500,00
4	Transferencias corrientes	1.544.706,63
5	Ingresos patrimoniales	157.600,00
6	Enajenación inversiones reales	51.000,00
7	Transferencias de capital	204.603,57
Total ingresos		4.775.762,57

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.291.035,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.614.772,04
3	Gastos financieros	96.600,00
4	Transferencias corrientes	115.201,01
6	Inversiones reales	338.716,27
9	Pasivos financieros	128.031,27
Total gastos		4.584.355,71

PLANTILLA DE PERSONAL**3. Personal funcionario**

Denominación del puesto	Clasificación	Complemento destino
Secretaría	A1	25
Intervención-Tesorería	A1	25
Administrativo	C1	18
Administrativo	C1	18
Administrativo	C1	18
Auxiliar administrativo	C2	17
Auxiliar administrativo	C2	17
Sargento Policía Local	C1	18

Denominación del puesto	Clasificación	Complemento destino
Cabo Policía Local	C2	18
Cabo Policía Local	C2	18
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Policía local	C2	16
Conserje	AP	12
Conserje	AP	12
Bibliotecario	A2	20
Vigilante edificios públicos	C2	16

4. Personal laboral

Denominación del puesto	Número de puestos
Jefe mantenimiento	1
Peón	14
Encargado polideportivo	1
Auxiliar de clínica	1
Vigilante polideportivo	1
Limpiadora	9
Auxiliar notificador	1
Electricidad y servicios	1
Profesor adultos	1
Conductor servicio basuras	1
Agente Desarrollo Local	1
Técnico Desarrollo Local	1
Animador sociocultural	1
Arquitecto superior	1
Arquitecto técnico municipal	1
Auxiliar administrativo	1
Vigilante vertedero/punto limpio	1
Socorristas y monitores	7
Terapeuta ocupacional	1
Informadores turísticos	3
Auxiliar biblioteca	1
Ayudante conserje	1
Coord. taller radio	1
Personal taller de empleo	19
Monitores tiempo libre	7
Técnico auxiliar biblioteca	1

En Chinchón, a 15 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Luisa María Fernández Fernández.

(03/36.893/08)

ESTREMERERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que, no habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto de esta Entidad Local de Estremera, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, y habiéndose insertado anuncio de exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Estremera, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, de 25 de noviembre de 2008, el presupuesto se considera definitivamente aprobado. A los efectos previstos en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	278.062,27
2	Impuestos indirectos	373.378,77
3	Tasas y otros ingresos	366.955,49
4	Transferencias corrientes	406.049,00
5	Ingresos patrimoniales	19.800,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	221.939,00
Total estado de ingresos		1.666.184,53

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	599.257,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	796.400,00
3	Gastos financieros	12.528,72
4	Transferencias corrientes	121.800,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	108.216,65
9	Pasivos financieros	27.981,39
Total estado de gastos		1.666.184,53

RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

	Euros
Grupo de función 0	40.510,11
Grupo de función 1	697.007,77
Grupo de función 3	169.050,00
Grupo de función 4	759.616,65
Total	1.666.184,53

Anexo de personal aprobado junto con el presupuesto general para el año 2008:

- a) Plazas de funcionarios:
 1. Con habilitación de carácter estatal:

Secretario-interventor: 1 plaza. Grupo A1, nivel complemento de destino 26.
 2. Policías locales:

Número de plazas: 3.
- b) Personal laboral:
 - Un operario de servicios varios.
 - Un ayudante de servicios varios.
 - Tres educadores/as (Casa de los Niños).
 - Personal laboral fijo:
 - Auxiliar. Nivel de titulación exigido: Graduado Escolar o equivalente.
 - Administrativo. Nivel de titulación exigido: Bachiller Superior o equivalente.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme determina el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estremera, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(03/36.884/08)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 153/08, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

Partida	Importe (euros)
2008-0201/011/913.00	6.696.578,79
Total	6.696.578,79

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Incremento de las previsiones de ingresos

Partida	Importe (euros)
2008-0201-917.00	6.696.578,79
Total	6.696.578,79

Fuenlabrada, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/36.495/08)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2008, aprobó el expediente número 154/08, de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de